



Gobernación  
de La Guajira

DECRETO No. 0004 : 1

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Decreto No 111 de 1996, Ordenanza No. 276 del año 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 se constituyen las Cuentas por Pagar una vez se culmine la vigencia fiscal respectiva.

Que, de acuerdo al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de La Guajira, ordenanza No. 276 de 2009, artículo 93 establece lo pertinente a la constitución de las cuentas por pagar.

**"ARTICULO 93. CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

**Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal que amparen los compromisos derivados de la entrega a satisfacción de bienes y servicios y de anticipos pactados en los contratos se cancelarán con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna. "**

Que las cuentas por pagar se deben constituir al 31 de diciembre de 2024 con las obligaciones correspondientes a los anticipos y/o pagos pactados en los contratos y las que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios pactados.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. - CONSTITUIR** las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024, para cada una de las unidades ejecutoras del presupuesto del Departamento de La Guajira, en una cuantía total de según el siguiente detalle:

UNIDAD	VALOR
UNIDAD EJECUTORA 16	\$ 10.002.475.212,89
UNIDAD EJECUTORA 17	\$ 44.699.995,00
UNIDAD EJECUTORA 21	\$ 3.478.286.107,00
UNIDAD EJECUTORA 22	\$ 11.091.090.477,30
UNIDAD EJECUTORA 24	\$ 350.058.392,00
UNIDAD EJECUTORA 25	\$ 300.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.266.610.184,19</b>

Se adjunta anexo detallado que hace parte de integral del presente Decreto.

**ARTICULO 2º. VIGENCIA**, el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Riohacha La Guajira, a los

07 ENE 2025

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**  
Gobernador del Departamento de La Guajira.

Proyecto: Ibeth Valverde - Jefe de Presupuesto Departamental  
Reviso: Rita Camargo - Secretario de Hacienda Departamental  
Reviso: Anderson Mejía - Tesorero Departamental  
Reviso: Alfredo Pertuz - Jefe de oficina Jurídica  
Reviso: Angela Sanchez - Director operativo de Despacho